

Edificio de la Torre Alta
C/ Principal Artista, 222
39000, Santander
Tel. +34 942 200 001
Fax +34 942 200 002

#**Informe de auditoría de cuentas****A quien corresponda:**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Despacio, S.A. que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto. Excepto por lo mencionado en el apartado 4, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas absolutas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de Despacio, S.A. presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007. Con fecha 16 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión desfavorable por incertidumbre.
3. A la fecha de este informe la Sociedad no ha puesto a nuestra disposición los respectivos libros de actas oficiales de las Juntas de Accionistas y Consejos de Administración. En consecuencia, no hemos dispuesto de evidencia alguna de las deliberaciones y acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la Sociedad y no podemos evaluar si de tales acuerdos pudieran desprenderse aspectos de contenido económico con impacto en las cuentas anuales ni, en consecuencia, comprobar las referencias que a este respecto se mencionan en la Nota 8 de la memoria adjunta.
4. Tal y como se menciona en la Nota 16 de la memoria adjunta, una parte significativa de las transacciones han sido realizadas con empresas del Grupo, de acuerdo con las condiciones establecidas entre las partes.
5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Despacio, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

D. José Pedro Alonso Anchota
Socio de Auditores Universitarios, S.A.
Nº ROAC 2356

Santander, a 15 de mayo de 2007

Errores:

1. El informe debe identificarse como "Informe de auditoría independiente de cuentas anuales".
2. Debe dirigirse a quien haya realizado el encargo, normalmente los accionistas de Despacio, S.A. en nombramiento realizado en la Junta General.
3. El apartado 4 no es una limitación al alcance, sino el 3, que es el que debe aparecer mencionado en el párrafo de alcance.
4. En el párrafo de alcance dice pruebas absolutas, y debe decir pruebas selectivas.
5. En el párrafo de comparabilidad, la fecha de la firma del informe del año anterior está mal indicada, no puede ser de 2006, tendrá que ser de 2007.
6. En el párrafo de comparabilidad, la opinión desfavorable del año anterior no puede ser por incertidumbre.
7. En el párrafo de opinión, la expresión que comienza con "excepto por" no es por incertidumbre, sino por limitación al alcance.
8. No se opina sobre la uniformidad de los PyNCGA.
9. En el párrafo del informe de gestión, la fecha del 2006 está mal, tiene que poner 2007.
10. La fecha de firma del informe no puede ser de 2007, será de 2008.